

sofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8126 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Humanidades, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Humanidades, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Humanidades, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 22 de diciembre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8127 RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (denominación provisional) de Badajoz.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (denominación provisional) de Badajoz, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 6 de marzo de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8128 RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Enfermería.

Homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de noviembre de 1994, la modificación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería («Boletín Oficial del Estado»

número 288, de 2 de diciembre de 1993) de la Universidad de Girona, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 15 de febrero de 1995.—El Rector, Josep María Nadal i Farreras.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8129 RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de dicha universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidad que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 16 de febrero de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8130 RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se establece el plan de estudios de Bioquímica.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, el plan de estudios de Bioquímica de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Tarragona, 2 de marzo de 1995.—El Rector, Joan Martí i Castell.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

8131 RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se publica el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Especial.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 14 de diciembre de 1994, el plan de estudios de Maestro-Especialidad de Educación Especial de la Facultad de Educación de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, conforme figura en el anexo.

Valladolid, 2 de febrero de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente